

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.681.610, obrando en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con NIT No. 900.959.051-7, nombrada mediante Decreto 098 del 30 de marzo de 2020; legalmente facultada para suscribir la presente Adición No. 3 Modificadorio No. 5 quien en adelante se denominará **LA SUBRED**, de común acuerdo hemos decidido realizar la presente Adición y modificación la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 22 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020 por medio de la plataforma del Secop II, cuyo objeto consiste en: *“Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”*. **ALCANCE:** El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental. **2.)** Que el plazo inicial del Contrato Interadministrativo se pactó por **dos (02) meses y veintisiete (27) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto fue el 04 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.)** Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo es por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.783.004.198)** **4.)** Que el día 23 de junio de 2020, se suscribió el modificadorio número 1 al Contrato interadministrativo, consistente en: Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: *“6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado “en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada “VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC-PARA*

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020, Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), (UYE). Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto “*Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19*”, Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto “*Insumo para toma de muestras COVID19*”. **5.)** Que, el día 19 de agosto de 2020, se suscribió la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°2, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, así: “a) Adición N° 1, en la suma de: Diez mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$10.948.683.761 b) Prórroga N° 1, por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP). 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), 4) Modificación de la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista”. **6.)** Que el día 31 de octubre de 2020, se suscribió la Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, consistente en: 1. Adición presupuestal número 2, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682) de acuerdo con la información de las tablas presentadas, y que, en la suma, registran el valor total Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682). – 2. Prórroga número 2, al plazo del Contrato, desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. 3. Modificación número 3. A los siguientes anexos técnicos del contrato: i) Al Anexo 6 -Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos. ii) Al Anexo número 7 -Plan Programático y presupuestal” – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, y, iii) Al Anexo 8 –Insumos para la Operación, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. Los anexos 6, 7 y 8 reposan en el expediente contractual. **7.)** Que, El día 26 de noviembre de 2020, se suscribió el Aclaratorio No. 1, consistente en: ACLARAR: LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2, PRÓRROGA NO. 2 Y MODIFICATORIO NO. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, la cual quedará Así: “PRIMERA: Adicionar el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682” **8.)** Que el día 30 de noviembre de 2020 se suscribió la Prórroga No. 3 a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el día 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero y se modifico el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), y el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública). **9.)** Que, mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2020 allegado mediante correo electrónico, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. aceptó la adición y modificación, en los términos establecidos en la solicitud de adición y modificación contractual presentada por los supervisores del contrato el cual se adjunta en el expediente físico y electrónico. **10.)** Que las Subdirecciones de Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Pública y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, mediante memorando con radicado No. 2020IE30862 de 01/12/2020 y alcance No. 2020IE31089 de 03/12/2020, solicitaron a la Subdirección de Contratación la adición No. 3 y modificación No.5 del citado contrato y remitieron la justificación suscrita en calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo, el cual reposa en el expediente físico, magnético y en la plataforma de SECOP II., **11.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud es viable realizar la adición No. 3 y modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA ADICIONAR: –Adicionar al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391), para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - *Plan Programático y Presupuestal – PPP, distribuidos de la siguiente manera:*

Tabla 3. Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Nombre proyecto	Espacio / proceso	VALOR REQUERIDO
7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena	Administrativo	\$ 174.066.713
	Educativo	\$ 24.302.605
	Gobernanza	\$ 67.547.685
	Programas y Acciones	\$ 11.255.944
	Público	\$ 221.614.688

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

	Trabajo	\$ 26.093.323
	Vigilancia en Salud Pública	\$ 164.781.541
	Vivienda	\$ 107.725.323
TOTAL		\$ 797.387.822
7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Educativo	\$ 47.079.511
	Programas y Acciones	\$ 80.238.909
	Público	\$ 156.891.549
	Trabajo	\$ 128.004.414
	Vivienda	\$ 18.915.989
	VSP	\$ 585.080.466
TOTAL		\$ 1.016.210.838
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	\$ 5.846.818
	Gobernanza	\$ 63.637.437
	Programas y Acciones	\$ 6.408.681
	Público	\$ 181.651.304
	Trabajo	\$ 6.231.166
	Vivienda	\$ 236.052.201
TOTAL		\$ 499.827.607
7830 - Infancia Imparable	Gobernanza	\$ 41.260.835
	Programas y Acciones	\$ 292.831.361
	Trabajo	\$ 8.080.247
	Vivienda	\$ 29.166.899
TOTAL		\$ 371.339.342
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	\$ 3.256.681
	Público	\$ 9.165.177
	Vivienda	\$ 875.924
TOTAL		\$ 13.297.782

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	VSP	\$ 12.512.000
TOTAL		\$ 12.512.000
Total general		\$ 2.710.575.391

Fuente; Equipo financiero SSSP.

La adición presupuestal señalada se encuentra amparada presupuestalmente, por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	NOMBRE FUENTE	Suma de Valor
7828	5298	2/12/2020	133011601090000007828	1-100-F001 VA-Recursos distrito	381.675.799
7828	5301	2/12/2020	133011601090000007828	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud Pública	634.535.039
7829	5324	2/12/2020	133011601100000007829	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud Pública	268.635.848
7829	5324	2/12/2020	133011601100000007829	1-100-F001 VA-Recursos distrito	231.191.759
7831	5326	2/12/2020	133011602350000007831	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13.297.782
7827	5335	2/12/2020	133011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	425.924.922
7827	5303	2/12/2020	133011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	371.462.900
7833	5321	2/12/2020	133011603410000007833	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.512.000
7830	5316	2/12/2020	133011601110000007830	1-100-F001 VA-Recursos distrito	371.339.342
Total					2.710.575.391

SEGUNDA –MODIFICAR: Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 -Plan

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Programático y presupuestal” – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7.

Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Administrativo	\$ 174.066.713
Base de Datos Espacio Educativo	\$ 12.544.760
Base de Datos Espacio Publico	\$ 9.341.488
Base de Datos Espacio Trabajo	\$ 8.646.333
Base de Datos Espacio Vivienda	\$ 17.978.088
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	\$ 7.418.690
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	\$ 5.372.155
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	\$ 18.952.695
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	\$ 16.416.771
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	\$ 12.612.885
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	\$ 12.790.845
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	\$ 15.093.197
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	\$ 19.881.422
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	\$ 17.017.384
Educativo	\$ 80.485.615
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	\$ 4.348.887
Familias protectoras de la salud mental.	\$ 19.040.223
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	\$ 1.379.020
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	\$ 20.572.657
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	\$ 19.953.718

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Promoción de prácticas saludables en escolares	\$ 6.130.174
Vacaciones Saludables	\$ 9.060.936
Gobernanza	\$ 172.445.957
ASIS diferencial Afro	\$ 4.019.840
Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación en salud pública	\$ 9.976.859
generacion del conocimiento para toma de decisiones en COVID	\$ 16.831.203
Gestión de la información geográfica	\$ 3.345.162
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	\$ 11.707.213
Matriz de indicadores de interés en salud pública	\$ 1.682.396
Movilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	\$ 11.465.114
Posicionamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	\$ 68.237.575
Sala de crisis COVID 19	\$ 31.692.225
Seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	\$ 13.488.370
Programas y Acciones	\$ 390.734.895
Bases de datos de ETV, actualizadas a nivel distrital mensualmente.	\$ 2.046.535
Canalización de casos a rutas integrales de atención en salud.	\$ 3.573.986
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	\$ 4.604.705
Digitación Dosis administradas del PAI.	\$ 3.069.803
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	\$ 1.534.901
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	\$ 7.227.216
Gestión y enlace institucional para la respuesta individual y colectiva ante la identificación de riesgo en salud.	\$ 32.321.547
Identificación de casos con seguimiento, gestión de tratamiento y reporte de información mensualmente para TB, LEPR y ETV.	\$ 21.942.823

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	\$ 16.928.000
Jornada de Intensificación: VIH - Diabetes	\$ 2.027.347
Operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 226.688.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	\$ 6.992.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	\$ 10.728.734
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	\$ 18.768.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	\$ 22.080.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	\$ 4.456.667
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	\$ 5.744.631
Público	\$ 569.322.718
Acciones de IEC en Covid_19	\$ 40.357.946
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	\$ 131.340.335
Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19	\$ 49.916.407
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	\$ 1.803.333
IEC en salud ambiental	\$ 5.516.079
PID	\$ 142.894.362
Puntos para prevención de no transmisibles cúdate sé feliz	\$ 15.842.952
Servicios de acogida	\$ 181.651.304
Trabajo	\$ 168.409.150
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	\$ 26.093.323
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	\$ 8.129.747
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	\$ 14.311.413
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	\$ 30.812.603

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	\$ 42.481.986
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	\$ 42.126.870
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	\$ 4.453.208
Vivienda	\$ 392.736.336
Apoyo logístico a las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia por COVID-19.	\$ 6.018.290
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	\$ 87.369.917
Gestión de la información para el espacio vivienda	\$ 6.400.539
Gestión de riesgo en familias Indígenas de los paga diarios o alojamientos	\$ 43.087.848
Gestión Operativa del riesgo	\$ 3.846.295
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	\$ 30.161.494
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	\$ 20.682.167
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	\$ 18.560.919
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	\$ 46.456.942
Muestreo a población susceptible de COVID-19	\$ 95.306.494
Seguimiento de Condiciones de Riesgo Prioritarios en las Instituciones de Protección.	\$ 17.235.140
Seguimiento Familiar para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas	\$ 10.942.728
Seguimiento para el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia a familias con niños y niñas de HCB y jardines infantiles de SDIS.	\$ 6.667.563
Vigilancia en Salud Pública	\$ 762.374.007
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	\$ 4.483.526
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	\$ 6.771.290
Monitoreo rápido de cobertura: Operativa en campo y Documento análisis	\$ 15.235.401
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	\$ 312.804

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	\$ 1.692.822
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	\$ 2.934.225
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	\$ 3.837.064
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	\$ 1.626.582
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 159.469
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	\$ 100.912.086
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	\$ 2.502.433
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	\$ 1.876.825
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	\$ 3.029.907
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	\$ 7.222.709
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Publica - por técnico	\$ 13.542.579
Fortalecimiento de la Gestión de la información, Vigilancia en Salud Publica.	\$ 1.918.532
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	\$ 4.401.338
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red	\$ 70.759.976
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	\$ 12.512.000
Investigación Epidemiológica de Campo de los eventos de interés de salud pública control en no transmisibles y transmisibles	\$ 4.098.348
Investigación Epidemiológica de Campo, alto impacto	\$ 500.487
Investigación Epidemiológica de Campo, de control	\$ 12.318.963
Investigación socio epidemiológica de campo	\$ 875.852
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	\$ 31.894
Mantenimiento y fortalecimiento del sistema de Vigilancia Centinela Meningitis, neumonía bacteriana	\$ 2.821.371

ADICIÓN No. 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 844.571
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	\$ 552.007
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	\$ 176.931.692
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	\$ 307.236.688
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	\$ 430.566
Total, general	\$ 2.710.575.391

Fuente: Referentes Técnicos y financiero SSP.

Nota: Los productos, metas y valores asignados, se registran en el Anexo 7 Plan Programático y Presupuestal- PPP que se adjunta y se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Anexo 6 del contrato, denominado “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”, en el marco de la justificación específica descrita en el anexo 1.

TERCERA: El anexo 1 y 7 mencionados en la solicitud de modificación, reposarán en el expediente contractual (físico) en medio magnético (CD adjunto). **CUARTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición y modificación, los siguientes documentos: **1)** Comunicación mediante la cual la Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., aceptó la adición y modificación al contrato. **2)** Solicitud dirigido a la Subdirección de Contratación por parte de las Subdirecciones Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Publica y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública a la Subdirección de Contratación mediante memorando con radicado No. 2020IE30862 de 01/12/2020 y alcance No. 2020IE31089 de 03/12/2020 **3)**, CD adjunto con el Anexo 1 y 7 de la presente modificación relacionados en la cláusula segunda del presente documento. **4) QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **SEXTA:** Los demás términos del Clausulado Adicional del citado contrato continúan vigentes. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución del registro presupuestal.

Elaboró : Yudy Acuña. – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó : Diana C. Montes .-Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo. : Pilar Contreras E.. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo. : Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo